

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO GARANTIA REAL
RADICADO	2021-00421
DEMANDANTE	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADA	monica paola celis soto
FECHA	ABRIL 24 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora juez el memorial presentado por la Dr. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, solicitando se le reconozca personería jurídica dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, abril veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante correo electrónico recibido el día 30 de enero de 2023, la Dr. **GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA**, presenta escrito solicitando reasumir poder y relevar de la designación al Dr. JOSE OCTAVIO DE LA ROSA MOZO dentro del proceso de la referencia, por lo anterior, teniendo en cuenta que la solicitud cumple los requisitos del artículo 75 del C.G.P se le reconocerá personería jurídica.

Por lo anterior y de conformidad al artículo 75 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

 Reconocer personería jurídica a la Dra. GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, identificado con C.C. No. 51.920.466 y T.P. No. 141.505 del C.S.J. como apoderado judicial del demandante, en los términos y de conformidad al artículo 75 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 388 5005 EXT. 4032 - 313 678 7408

www.ramajudicial.gov.co

Correo: j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93f4989216a6ad129897474ef9b07769a4bd7ac3ee95cf220eba30c2fb645ea3

Documento generado en 24/04/2023 02:01:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. 033

SOLEDAD, ABRIL 25 DE 2023

LA SECRETARIA:

Syounger

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO